

**“Año del Bicentenario, Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS**

En el distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, a las 3:05 pm del 05 de setiembre del 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL N°208-2024-OGAF/MDSJL, de fecha 14 de agosto del 2024; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°035-2024-CS/MDSJL-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE PRENDAS DIVERSAS PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y LA GERENCIA DE ORDEN PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS:**

Contando con el quorum necesario que exige la normativa vigente de contrataciones del estado, se cuenta con la presencia de los siguientes miembros:

- GERSON ALBUJAR MACEDO : TITULAR PRESIDENTE
- PEPE OSCAR PEREZ HORNA : TITULAR MIEMBRO 1
- KEVIN DOLORIER SANDOVAL ROJAS : SUPLENTE MIEMBRO 2

**PARTICIPANTES INSCRITOS:**

En concordancia con el cronograma establecido, se evidenció a través del SEACE el registro de los siguientes participantes para el presente procedimiento de selección:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	21/08/2024	Válido		21/08/2024	10003740582	 
2	Proveedor con RUC	10190749636	BURGOS GUZMAN ERMES DIONE	21/08/2024	Válido		21/08/2024	10190749636	 
3	Proveedor con RUC	20535700894	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20535700894	 
4	Proveedor con RUC	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20536593145	 
5	Proveedor con RUC	20600088603	SEÑOR DE LA ASENCION DE CACHUY S.A.C.	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20600088603	 
6	Proveedor con RUC	20600340949	KADOSH CORPORATION S.A.C.	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20600340949	 
7	Proveedor con RUC	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	25/08/2024	Válido		25/08/2024	20608345273	 
8	Proveedor con RUC	20609651971	CONFECIONES KALE E.I.R.L.	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20609651971	 

**POSTORES QUE PRESENTARON OFERTA:**

Posteriormente, conforme al cronograma del procedimiento de selección, se evidenció a través del SEACE, que los postores que presentaron sus ofertas de manera electrónica son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600340949	KADOSH CORPORATION S.A.C.	29/08/2024	17:51:28	20600340949	29/08/2024	17:52:28	Enviado	Valido		

**OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN:**

Acto seguido el Comité de Selección procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

**“Año del Bicentenario, Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

DOCUMENTOS OBLIGATORIO	KADOSH CORPORATION S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N°1)</b>	Adjunta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Adjunta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo 2)</b>	Adjunta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N°3)</b>	Adjunta
e) Ficha técnica de las telas emitida por el distribuidor o fabricante con fecha máxima de quince (15) días calendarios a la fecha de presentación de ofertas con las muestras confeccionadas.	Adjunta
g) Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N°4)</b>	Adjunta
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N°5)</b>	No Corresponde
j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo N°6)</b> .	Adjunta

**ADMISION DE OFERTAS:**

De lo expuesto en cumplimiento al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N°377-2019-EF, y a las consideraciones descritas en los párrafos anteriores este colegiado decide por Unanimidad admitir la oferta del postor **KADOSH CORPORATION S.A.C.**

**EVALUACION DE LA OFERTA:**

Acto seguido, en mérito a las facultades otorgadas a los miembros del comité de selección y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente aplicable, se procede a evaluar la oferta presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	KADOSH CORPORATION S.A.C.
<b>A. PRECIO</b> <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N°6)</b> .	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio  100 puntos	<b>SI 305,200.00</b>
<b>PUNTAJE ECONOMICO</b>		<b>100 puntos</b>

Ante lo expuesto se obtiene un cuadro con el orden de prelación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACION	PUNTAJE DE PRECIO	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPREA	PUNTAJE TOTAL
<b>KADOSH CORPORATION S.A.C.</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>SI</b>	<b>105 PUNTOS</b>

Conforme al resultado de la evaluación establecido en el numeral 74.1 y el literal a del numeral 74.2 de artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado. Se procede a realizar la calificación de las ofertas.

**CALIFICACION:**

El comité de selección procede a la calificar la oferta conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, a fin de VERIFICAR si cumple con los requisitos de calificación enunciado en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas, obteniendo los siguientes resultados:

**“Año del Bicentenario, Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
<b>KADOSH CORPORATION S.A.C.</b>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL Y/O UNIFORME, ROPA DEPORTIVA, CALZADOS.</p>	<b>CALIFICA</b>

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

	
<b>GERSON ALBUJAR MACEDO TITULAR PRESIDENTE</b>	
	
<b>PEPE OSCAR PEREZ HORNA TITULAR MIEMBRO 1</b>	<b>KEVIN DOLORIER SANDOVAL ROJAS SUPLENTE MIEMBRO 2</b>